

Acta N° 28/2011.- En la ciudad de San Carlos a los trece días del mes de julio el año dos mil once, se reúnen en Sesión Ordinaria, los integrantes del Municipio de San Carlos. Encontrándose presentes en Sala: el señor Alcalde, Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales Maestro Elso Dandrau Baena, señor Fabio Rocha Rivero y el Profesor Jorge Noguéz. La reunión da comienzo a la hora 13:15.

El señor Alcalde, Gregorio Quintana Díaz y el Concejal Profesor Jorge Noguéz, informan sobre la reunión mantenida con integrantes del Rotary Club de San Carlos. Se hizo hincapié en tratar de trabajar coordinadamente entre ambas instituciones, con el apoyo del área social de este Municipio.

Asuntos Tratados y/o de Terceros.

Expediente 2010-88-01-09686

Gestionante: Licenciada en Trabajo Social Maria Lazo. Asunto: solicitud de compra estufas para comedor

VISTO: las presentes actuaciones, referidas a la compra de estufas para el comedor que funciona en el Comunal del Barrio Rodríguez Barrios, de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 04682/2011, Sesión del día 22/6/2011, de este Municipio, se dispuso que Unidad de Obras, Talleres y Vehículos, a través de Unidad de Electromecánica informara la cantidad de aires acondicionados serian necesarios para calefaccionar el local de dicho comedor. Sugiriendo ésta Área la compra de estufas a gas, por su uso en periodo invernal y que luego serian guardadas, siendo, el uso del aire acondicionado en todo el año, con el gasto que esto genera, aun mas, teniendo en cuenta que en dicho local es usado por terceros para fiestas.

II) que por Decreto 825/2006, Sesión del día 2/8/2006, de la Junta Local A y E de San Carlos, se cedió en calidad de préstamo, a la Sociedad Unión de San Carlos, cuatro estufas a gas, las cuales, por las características del Teatro de dicha institución no era adecuado su uso en el mismo, según informe elevado por Bomberos.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/7/2011, por unanimidad de presentes (4),

RESUELVEN:

- 1.- Pase el presente a Oficina de Secretaria, a los efectos de solicitar, (documentando el petitorio y la posterior entrega), a la Directiva de Sociedad Unión de San Carlos, la amabilidad de devolver las cuatro estufas a gas, que fueran prestadas por este Municipio.
- 2.- Una vez entregadas las mismas, dispóngase el envío de dos de ellas para las instalaciones de CE.DE.M.CAR. y las dos restantes serán trasladadas al Comunal del Barrio Rodríguez Barrios.

Expediente 2010-88-01-12923

Gestionante: Unidad de Vehículo y talleres Asunto: solicitud de tanque de 10 mil litros capacidad para barométrica B 673 Mercedes Benz – Municipio de San Carlos.

VISTO: las actuaciones que anteceden, tendientes a realizar una llamado a licitación para la adquisición de un tanque de diez mil litros para la barométrica B 673 Mercedes Benz.

RESULTANDO: que por Resolución N° 1451/2011, sesión del día 17/02/11, El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, resolvió: “aprobar la memoria descriptiva para la adquisición de un tanque de diez mil litros para la barométrica B 673 Mercedes Benz, y aprobar el Pliego Particular de Condiciones”.

CONSIDERANDO: I) las bases técnicas remitidas para la adquisición de un tanque elíptico, remitido por Ingeniero Carlos Pidutti. (Actuación 1 – anexo)

II) el informe remitido por Unidad de Vehículos y Talleres (Actuación 28).

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/07/2011, por unanimidad de presentes (4):

RESUELVEN:

1- Tomado conocimiento de lo informado por Unidad de Vehículos y Talleres (Actuación 28), con el visto bueno del Municipio de San Carlos, pase a Mesa de Licitaciones.

Expediente 2011-88-02-00314

Gestionante: Junta Departamental de Maldonado – Edil Diego Echeverría

Asunto: emprendimientos industriales que giran en el rubro de ladrillería.

VISTO: el Pedido de Informes realizado por el Edil Departamental, Diego Echeverría, sobre emprendimientos industriales que giran en el rubro ladrillería.

CONSIDERANDO: que el emprendimiento al cual hace referencia el señor Edil, fuera tratado por este Municipio, y, elevado, con el Visto Bueno, a Dirección General de Higiene Ambiental, para su resolución.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/7/2011, por unanimidad de presentes (4),

RESUELVEN:

1.- Pase el presente a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de que tenga a bien, informar al señor Diego Echeverría, Edil Departamental, el numero de expediente correspondiente al emprendimiento ladrillero a ser ubicado en Barrio Quinta Medina, el cual fuera autorizado por Dirección General de Higiene Ambiental, y donde, dicho Curul, encontrará las respuestas a todas las interrogantes presentadas en su Pedido de Informes.

2.- Con lo informado, pase el presente a Secretaria General, sugiriendo su posterior envío a Junta Departamental de Maldonado.

Expediente N° 2011-88-01- 00552

Gestionante: Marcelo Techera. Tema: solicitud de maquinaria.

VISTO: la gestión realizada por el Señor Marcelo Techera, mediante la cual, solicita colaboración del Municipio con maquina para realizar pozo séptico.

RESULTANDO: I) que mediante Resolución N° 728/2011, El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, resolvieron, remitir Oficio a OSE-UGD a fin de conocer los planes de dicho ente, no obteniendo contestación al mismo.

II) que mediante Resolución N° 4371/2011, Sesión del día 15/06/11, El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, resolvieron: *“Pase a Oficina de I.G.M a fin de constatar la situación actual del padrón”*.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de Obras, donde, se expresa que dicha cuadra no posee red de saneamiento.

II) la nueva nota presentada por el gestionante, manifestando que el costo de conectando al saneamiento equivaldría a \$53 000, solicitando materiales para terminar el pozo, y que el Municipio hiciera gestiones ante OSE- UGD a fin de solucionar su problema.

III) el informe y la documentación fotográfica remitida por la Oficina de I.G.M, donde se constata que el gestionante tiene un pozo en construcción.

IV) el nuevo informe y la documentación fotográfica remitida por la Oficina de I.G.M el día 21/06/11, donde se constata que la situación continua incambiada.

VI) el informe elevado por Oficina de Obras, donde, se expresa que sería necesario colaborar con dos bolsas de Pórtland, ¼ metro de pedregullo, ¼ metro de arena fina, tres varillas de 12 metros, dos caños de pvc 110, un codo de pvc 110, y una TE ramalli 110 x 110 con tapa de respiración, para solucionar la situación planteada por el gestionante.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/07/11, por unanimidad de presentes (4),

R E S U E L V E N:

1º) Tomar conocimiento de lo actuado.

2º) Pase a Oficina de Obras a fin de hacer entrega de los materiales, los cuales lucen en informe anexo, previa instrumentación de las acciones necesarias para que el gestionante abone el costo de los mismos.

Expediente N° 2011-88-01- 02700

Gestionante: José Luis Curbelo. Tema: ofrece en carácter de expropiación o permuta terreno ubicado en padrón 8394 de la ciudad de San Carlos.

VISTO: la gestión realizada por el Señor José Luis Curbelo, mediante la cual, ofrece en carácter de expropiación o permuta terreno ubicado en padrón 8394 de la ciudad de San Carlos

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de Arquitectura, donde, expresa que dicho padrón se implanta en la manzana 225, cuenta con una superficie de 968 metros cuadrados y se deslindó del padrón 2445.

II) el informe remitido por la Oficina de Tributos, donde manifiesta que se le solicitó al gestionante que presentara Certificado Notarial que acredite su titularidad, no presentando el mismo.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/07/11, por unanimidad de presentes (4).

R E S U E L V E N:

1º) Tomar conocimiento de lo actuado.

2º) Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar nuevamente al señor José Luis Curbelo, que deberá presentar documentación que lo acredite como titular del padrón 8394, y un plano de ubicación del mismo.

Expediente 2011-88-01-06810

Gestionante: María Seijas. Asunto: solicitud de prórroga para iniciar los trámites de habilitación higiénica.

VISTO: la gestión realizada por la señora María Seijas el día 10 de mayo de 2011, mediante la cual, solicita prórroga para iniciar los trámites de habilitación higiénica del local comercial ubicado en calle Antonelli Moreno N° 1116, San Carlos, el cual gira en el rubro tienda.

RESULTANDO: que según Decreto 3732, en su Artículo 10º), expresa: “todo Local previo a su funcionamiento comercial de objetos y/o servicios deberá solicitar la inscripción en un registro específico que llevará la Dirección de Higiene, cumpliendo con los requisitos que se le solicitarán, incluyendo la presentación del formulario existente para tal fin, el agregado de la documentación respectiva al mismo y el pago de la correspondiente tasa de inscripción en la Dirección de Tributos”.

CONSIDERANDO: el Memorando N° 195/10, remitido por la División de Higiene y Bromatología, donde manifiesta que durante 90 días no se exigirá el recibo de Inicio de Habilitación de Bomberos, ya que la Dirección Nacional de Bomberos cambió su forma de trabajo, pasando a ser digitalizada, y que se han constatado inconvenientes en su implementación.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/07/2011, por unanimidad de presentes (4).

R E S U E L V E N:

- 1.- Otorgar un plazo de 48 horas para iniciar los trámites correspondientes de Habilitación Higiénica de su local comercial, al titular del comercio ubicado en calle Antonelli Moreno N° 1116, de la ciudad de San Carlos, el cual gira en el ramo tienda. Dejando constancia que vencido el plazo, deberá cerrar sus puertas al público.
- 2.- Otorgar un plazo de 90 días para presentar el recibo de Inicio de Habilitación de Bomberos.
- 3.- Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental, a fin de notificar al gestionante de la presente resolución.

Expediente 2011-88-01-09663

Gestionante: Gustavo Guadalupe. Asunto: solicitud de venta de artículos de Uruguay

VISTO: la nota presentada por el señor Gustavo Guadalupe, mediante la cual, solicita autorización provisoria para vender artículos de Uruguay, durante la copa América, en Avenida Alvariza y 18 de Julio.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, sobre la viabilidad de lo peticionado, y adjuntando informe inspectivo, en el cual se establece, que el mas arriba nombrado fue notificado mediante boleta N° 0163, por venta de artículos sin autorización, y CD's piratas; debiendo ser retirado del lugar por la fuerza policial.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y a lo establecido por el Decreto N° 3383 (17/11/1978), en el cual se establece que únicamente se podrán otorgar permisos para la venta de determinados productos alimenticios, en la forma y condiciones establecidos en dicha reglamentación.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/7/2011, por unanimidad de presentes (4),

RESUELVE N:

1.- Pase el presente a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de notificar al gestionante, que en base a lo informado por dicha Oficina y lo establecido en Decreto N° 3383 (17/11/1978), sobre venta ambulante, **NO** se da lugar a la solicitud de venta de artículos de Uruguay.

Expediente 2011-88-01-09796

Gestionante: Guillermo Varela Bustos. Asunto: señalamiento de rotonda.

VISTO: la documentación presentada por el señor Guillermo Varela Bustos, mediante la cual, pone en conocimiento de este Municipio la problemática existente en la intersección de Ruta 9 con la Avenida Dr. José A. Frade.

RESULTANDO: que en el lugar se han producido gran cantidad de accidentes de transito, teniendo éstos consecuencias graves para las victimas de los mismos, debiendo en algunas oportunidades tener que lamentar accidentes fatales.

CONSIDERANDO: I) que en la referida intersección carece de cartelería adecuada, de acuerdo a la magnitud de la misma y su peligrosidad, guarda raid, red lumínica, debido a que en horas de la noche la visibilidad es escasa.

II) el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, sobre lo aquí planteado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/7/2011, por unanimidad de presentes (4),

RESUELVE N:

1.- Pase el presente a Oficina de Secretaria, a fin de que tenga a bien, enviar el presente al Ministerio de Transporte y Obras Publicas, a los efectos de su consideración y tratamiento de la problemática que aquí se presenta.

Expediente 2011-88-01-09912

Gestionante: Claudia De León. Asunto: posibilidad de continuar usufructuando kiosco ubicado en Plaza 19 de Abril.

VISTO: la gestión realizada por la señora Claudia De León, mediante la cual, solicita autorización para continuar usufructuando kiosco ubicado en Plaza 19 de Abril hasta que se adjudique la nueva licitación, comprometiéndose a desalojar el mismo, en caso de no ser la nueva adjudicataria .

RESULTANDO: que por Resolución N° 4399/2011, Expediente 2008-88-01-03410, sesión del día 15/06/11, El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, resolvió: *“Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental para notificar a todos los usufructuantes de los kioscos ubicados en Plaza 19 de Abril que deben proceder a la desafectación de los mismos, otorgándoseles un plazo de treinta días , informándoles que se procederá a realizar un nuevo llamado licitatorio. Dejando constancia que en caso de incumplimiento serán pasibles de las sanciones legales que pudieren corresponder”*.

CONSIDERANDO: que es voluntad de este Municipio desafectar los kioscos que no tienen contrato, ni han realizado el pago del canon correspondiente, para iniciar un nuevo llamado a licitación.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/07/2011, por unanimidad de presentes (4),

RESUELVEN:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría, a fin de notificar a la señora Claudia De León, que **no** se da lugar a lo solicitado.
- 2.- Cumplido, pase a Archivo, sin perjuicio.

Expediente 2011-88-01-10056

Gestionante: Washington Pereira. Asunto: permiso para realizar carrera de caballos el día 17/7/2011

VISTO: la nota presentada por el señor Washington Pereira, mediante la cual, solicita permiso para realizar carreras de caballos en la pista de la Alameda el día 17/7/2011, con entrada gratis.

CONSIDERANDO: la solicitud presentada por el Rematador Publico, Oscar Echeto, Matricula N° 3156, para realizar el remate de dichas carreras, y donde declara pagar los tributos correspondientes.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/7/2011, por unanimidad de presentes (4),

RESUELVEN:

- 1.- Autorizar al señor Washington Pereira la realización de carreras de caballos en el predio de la Alameda, el día 17/7/2011, siendo el rematador el señor Oscar Ocheto.
- 2.- Los anteriormente nombrados, deberán pagar los tributos correspondientes en un plazo de sesenta días.

3.- Pase a Oficina de Tributos, a fin de notificar al gestionante y seguir los trámites correspondientes.

Expediente 2011-88-01-10141

Gestionante: Coro San Luis. Asunto: colaboración con locomoción para concurrir a Montevideo a encuentro coral, a realizarse el día 15/07/2011.

VISTO: la gestión realizada por integrantes del Coro San Luis, mediante la cual, solicitan colaboración con locomoción para concurrir a encuentro coral, a realizarse el día 15/07/2011 en Montevideo.

CONSIDERANDO: que no se cuenta con disponibilidad en el rubro correspondiente para poder dar lugar a lo peticionado, y que este Municipio colabora con una partida anual con dicha institución.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/07/2011, por unanimidad de presentes (4),

R E S U E L V E N:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría, a fin de notificar a integrantes del Coro San Luis, que no es posible colaborar con la locomoción solicitada.
- 2.- Cumplido, pase a Archivo, sin perjuicio.

Planteamientos

**Planteamientos realizado por el Concejal
Profesor Jorge Noguéz**

“Es algo que tiene que ver con los árboles de la plaza. Me interesaría que esos árboles que son tan gigantescos, que han crecido tanto, tan frondosos, de gran porte, que son preciosos árboles, que se hiciera una poda estudiada de los mismos, de manera que se mantuvieran con ese esplendor que tienen, pero que, se buscara la manera, de que se viera la iglesia desde algunos ángulos. Porque la iglesia no se ve de ningún lado, es el edificio mas importante que tenemos en San Carlos, y estamos todos orgullosos de tenerla, es uno de los edificios mas antiguos del país, que no ha sido modificado nunca, es el segundo del país, y yo traje unas fotos aquí, que saque, y si uno observa, ve que es imposible, no se ve nada. Los árboles tapan todo. Creo que estudiando un poco, se puede ver que podando ciertos árboles, de determinada manera, porque son árboles que han crecido en altura, pero también han crecido en follaje, se pudiera ver mejor, se pudiera tener una mejor visualización de la iglesia. Que se viera desde las calles. Saque fotos de la calle 18 de Julio, después saque fotos enfrente al Juzgado, en frente al Banco Republica, saque fotos, dando la vuelta, frente a los juegos infantiles, otras desde la calle Olivera, que hay un eje ahí. Hay un proceso licitatorio, si, no sé si se confirmo. No sé si se contempla eso o no, pero me parece que no. Saque fotos desde la Unión, desde la parada de Taxis. Son estas fotos, las tengo acá, no hay lugar desde donde se vea. Las fotos fueron sacadas en Semana de Turismo. Ver una forma de realzar lo que tenemos.

Vamos a cumplir doscientos cincuenta años, y hay algo previsto de refacción o pintura del mismo templo. Son algunos árboles, que habría que estudiarlo un poco. El material este pude servir para ver un poco, ya que el mes que viene se tiene que empezar con la poda. Nosotros no nos damos cuenta, pero el que viene de afuera, el turista, le gusta, y en todos lados, yo en todo los lugares a los que he ido, tu vez la plaza y no tiene casi árboles, porque en los lugares donde hay un templo importante, se busca que haya una visión de ese lugar. Yo no digo que se corten los árboles, yo digo que se tiene que conciliar ambas cosas.”

- *Por unanimidad de presentes, se dispone derivar el presente planteamiento a Unidad de Obras, a fin de que se tenga en cuenta en el proceso licitatorio para la poda de árboles en el ornato publico.*

Siendo la hora 14:00, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Rosario Machado
Jefa de Sección

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde

